

CORREO CONSTITUCIONAL, LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

S. Sixto papa y los 7 Durmientes.

Ha salido el sol á las 4 horas y 34 minutos. Y se pondrá á las 7 y 26 minutos.

NOTICIAS NTCIONALES.

ALEMANIA.

Leibach 12 de mayo. Además de la declaración de los soberanos aliados, se ha publicado á su nombre en esta ciudad con la misma fecha la siguiente circular. "La reunion de los monarcas aliados y de sus gabinetes, en Troppau, resuelta, en virtud de los acontecimientos que habian trastornado el gobierno legitimo de Nápoles, tenia por objeto hilar el punto de vista, bajo el cual debian mirarse estos funestos sucesos, concertar una conducta uniforme, y combinar con un espíritu de justicia, de conservacion y moderacion, las providencias propias para preservar la Italia de un trastorno general, y alejar de los estados vecinos los mas inminentes peligros (1).

(1) Aunque nada nos anuncia esta larga circular, que no esté dicho de mil modos en las declaraciones de los soberanos aliados insertas en nuestro periodico, nos ha parecido conveniente presentarla íntegra como el último documento del congreso de Leibach, en que se decretó el restablecimiento de la potestad legitima del Rey de Nápoles y la esclavitud del pueblo napolitano, todo ello con un espíritu de justicia que admira y encanta. Bien pudieran decir los principes de Leibach: nousa vous nostre justice à nous, así como decia su prisionero cuando se veia mas boyante que ellos: jaí ma politique á moi. Haremos algunas reflexiones de las mil que nos sugiere la lectura de esta especie de manifesto, procuraremos no insistir demasiado en proclamar verdades que hemos inculcado ya bastante.

Gracias á la dichosa conformidad de miras y disposiciones que reinaba entre los tres augustos soberanos, aquel primer objeto se vió bien presto cumplido (2). Principios claramente enunciados y reciprocamente abrazados con toda la sinceridad de un íntimo convencimiento, motivaron resoluciones análogas; y las bases que se establecieron desde las primeras conferencias, fueron seguidas de un modo invariable en todo el discurso de aquella reunion, acompañada de notables resultados. Transfiriendose despues á Leibach esta reunion, tomó un caracter mas decidido con la presencia é influxo del rey de las dos Sicilias, y con el unanime consentimiento que prestaron los principes de Italia al sistema adoptado por los gabinetes aliados. Se convencieron los monarcas de que los gobiernos mas inmediatamente interesados en la suerte de la peninsula italiana, hacian justicia á la pureza de sus intenciones, y de que un soberano puesto en la mas penosa situacion, por actos á que la perfidia y la violencia habian sabido asociar su nombre (3), accedia con toda confianza á providencias que debia á un mismo tiempo poner término á su estado de cautiverio moral, y

(2) No es de admirar que se reunan los soberanos para destruir todo lo que pudiera oponerse á su poder absoluto. Lo que debe asombrarnos es la fatal disposicion de las naciones á remachar sus propias cadenas, y la facilidad con que se encuentran satélites que opriman la libertad de los pueblos.

(3) La penosa situacion del Rey de Nápoles fué un efecto de los actos del congreso y de la debilidad de aquel monarca, el cual

dar á sus fieles súbditos el reposo y el bien estar de que los habian privado facciones criminales (4). No tardó en manifestarse el efecto de estas medidas. El edificio levantado por la rebelion, construido con tan poca firmeza, que no tenia mas apoyo que la astucia de algunos hombres y la momentánea ceguedad de otros; reprobado por la inmensa mayoria de la nacion, y odioso al egército mismo que debia defenderle, se ha venido abajo al primer impulso de la fuerza reglada que se destinó á derribarle, y ha hecho ver que no tenia la menor solidez. Se ha restablecido el poder legitimo; se han dispersado las facciones; ha sido libertado el pueblo napolitano de los osados impostores, que engañándole con los sueños de una falsa libertad (5),

no puede ya reinar con gloria, ó por mejor decir, dejó de reinar de hecho luego que rompió en Leibach los lazos con que acababa de unirse solemnemente á su pueblo. El fue el que se constituyó y continúa en un verdadero cautiverio, que así debe llamarse la deshonrosa tutela en que le tienen los austriacos.

(4) *Se engañan mucho los soberanos aliados cuando atribuyen á facciones la revolución de Nápoles. Esta, la del Piamonte, la de Grecia, la de las Américas, la que habrá indefectiblemente en Austria, Prusia, y Rusia, á pesar de todos los congresos y congregantes del mundo, no han sido ni serán producidas por una faccion, ni por lo que llaman secta de carboneros, francmasones, iluminados &c. &c., sino que lo han sido y lo serán por las luces del siglo, por la secta universal de todos los hombres que prescindiendo del origen de los reyes, ó sabiéndole mejor que estas imágenes de Dios, han llegado á conocer que no fueron criados para que sirviesen de juguete á otro hombre, sino para ser gobernados por leyes justas y sabias, y que si ellos no se toman el trabajo de formarlas ó de concurrir á su formacion, les sucederá eternamente lo que les ha sucedido hasta ahora. Hé aqui los sectarios que deben ser el blanco de la justicia y moderacion de los soberanos amantes del orden.*

(5) *La verdadera la recibirán de los austriacos y del soberano que les habia dado la Divina Providencia, y les ha sido restituido por los protectores de las disposiciones del Altísimo. ¡ Dichosos los napolitanos con un rey bajado del cielo, y con unos auxiliares que sabrán sostener su celestial mision!*

egercian sobre él las mas crueles vejaciones, le imponian enormes sacrificios en favor de su particular ambicion y codicia, y caminaban á paso largo á la ruina irreparable de un país, del cual se llamaban regeneradores. (Se continuará.)

Concluye la noticia de Ultramar.

8.º Si el Sr. D. Fernando VII no se dignare venir á Méjico, interin se resuelve el emperador que deba coronarse, la junta ó la Regencia mandará en nombre de la nacion.

9.º Este Gobierno será sostenido por el egército de las tres garantías de que se hablará despues.

10. Las córtes resolverán la continuacion de la Junta, ó si debe sustituirla una Regencia interin llega la persona que deba coronarse.

11. Las Córtes establecerán en seguida la Constitucion del imperio mejicano.

12. Todos los habitantes de la nueva España, sin distincion alguna de europeos, africanos ni indios, son ciudadanos de esta monarquía, con opcion á todo empleo segun su mérito y virtudes.

13. Las personas de todo ciudadano y sus propiedades serán respetables y protegidas por el Gobierno.

14. El clero secular y regular será conservado en todos sus fueros y preeminencias.

15. La junta cuidará de que todos los ramos del estado queden sin alteracion alguna, y todos los empleados políticos, eclesiasticos, civiles y militares en el estado mismo en que existen en el dia. Solo serán removidos los que manifiesten no entrar en el plan, substituyendo en su lugar los que mas se distinguan en virtud y mérito.

16. Se formará un egército protector, que se denominará de las tres garantías, porque bajo su proteccion toma: lo primero la conservacion de la religion católica, apóstolica, romana, cooperando de todos los modos que esten á su alcance, para que no haya mezcla alguna de otra secta, y se ataquen oportunamente los enemigos que puedan dañarla: lo segundo la independencia, bajo el sistema manifestado: lo tercero la union intima de americanos y europeos; pues garantizando bases tan fundamentales de la felicidad de nueva España antes que consentir la infraccion de ellas.

se sacrificará dando la vida del primero al último de sus individuos.

17. Las tropas del ejército observarán la exacta disciplina á la letra de las ordenanzas, y los gefes y oficialidad continuarán bajo el pie el que están hoy; es decir, en sus respectivas clases con opcion á los empleos vacantes y que vacaren por los que no quisieren seguir sus banderas, de cualquiera otra causa, y con opcion á los que se consideren de necesidad ó conveniencia.

18. Las tropas de dicho ejército se considerarán como de línea.

19. Lo mismo sucederá con las que sigan luego este plan. Las que no lo difieran; las del anterior sistema de la independencia que se unan inmediatamente á dicho ejército, y los paisanos que intenten alistarse se considerarán como tropas de milicia nacional, y la forma de todas para la seguridad interior y exterior del reino la dictarán las Cortes.

20. Los empleos se concederán al verdadero mérito, á virtud de informes de los respectivos gefes, y en nombre de la nación provisionalmente.

21. Interin las Cortes se establecerán se procederá en los delitos con total arreglo á la Constitución española.

22. En el de conspiracion contra la independencia se procederá á prision, sin pasar á otra cosa hasta que las Cortes decidan la pena al mayor de los delitos despues del de lesa Magestad Divina.

23. Se vigilará sobre los que intenten fomentar la desunion, y se reputan como conspiradores contra la independencia.

24. Como las Cortes que van á instalarse han de ser constituyentes, se hace necesario que reciban los diputados los poderes bastantes para el efecto; y como, á mayor abundamiento, es de mucha importancia que los electores sepan que sus representantes han de ser para el Congreso de Méjico, y no de Madrid, la junta prescribirá las reglas justas para las elecciones, y señalará el tiempo necesario para ellas y para la apertura del Congreso. Ya que no puedan verificarse las elecciones en marzo, se estrechará cuanto sea posible el término. =Iguala 24 de febrero de 1821. =Es copia. =Iturbide.

Lista de que habla el art. 6.º

Lista de los señores que deben componer la junta gubernativa conforme al plan

que propongo al excelentísimo señor virey conde de Venadito para la independencia de la América septentrional.

Presidente; el conde de Venadito: vicepresidente; D. Miguel Vasaller: Dr. D. José Miguel Guridi Alcocer: conde de la Corinia: D. Juan Bautista Lobo: Dr. D. Mariano Monteagudo: D. Isidro Yañez: D. Jose Maria Fagoaga: D. Juan José Espinosa de los Monteros: D. Juan Francisco de Ascarate: D. Rafael Suarez Pereda.

Suplentes:

D. Francisco Manuel Sanchez Tagle: D. Ramon Oses: D. Juan José Pastor Morales: D. José Aguirrebengoa.

Iguala 24 de febrero de 1821. =Es copia: Iturbide.

Nota: Si por enfermedad ó otra causa faltasen algunos de los señores vocales nombrados en primer lugar, sea americano ó europeo, será sustituido por los suplentes en el mismo orden en que se hallan.

Otra: La misma junta nombrará dos secretarios, ya sea de los mismos individuos que la componen, ya de los suplentes ó otros de fuera si lo estimasen conveniente, y en ningun caso tendrán voto. Tal vez los dos señores suplentes nombrados en primer lugar convendrá que desempeñen tal encargo importantísimo.

Ademas de estas noticias sacadas de papeles impresos, las cartas particulares aseguran que Miranda entró en Orizaba el 23 de marzo; y que temian hubiese sucedido lo mismo en Jalapa; pero que no podia saberse por hallarse interceptado el camino de Veracruz. Se suponía que Iturbide se habia apoderado de Acapulco; pero se ignoraba lo que habian hecho los buques de guerra que habia en aquel puerto, entre los cuales se hallaban las fragatas *Prueba* y *Venganza*, que habian llegado allí de Lima el 27 de febrero.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA

Desahogo del Cosinero de los Colegiales de la Sapiencia.

Honor inmortal, gloria eterna, al Dr. D. Bartolomé Lull dignísimo Canonigo Penitenciario que fué de la S.ª Iglesia de Mallorca; su memoria no se borrará jamas de la mente de los Mallorquines; ellos siempre serán sus mas exactos apologistas. Colegio

de la Sapiencia, venerable asilo de la pobre juventud estudiosa, tu en todos tiempos has dado al orbe entero un testimonio autentico de las sabias y benéficas miras de tu Fundador. Si, tu has hecho ver al mundo la sabiduria de tus institutos. Sabiduria que en todos tiempos han reconocido los hombres mas sensatos, y que ha demostrado la experiencia. Sabiduria que arbitró el modo de gobernarse por si misma la juventud, sin ayuda de un Rector anciano á quien facilmente se engaña. ¡Ah! Y si ahora me fuese dado el poder reanimar las cenizas de aquellos heroés baleares, de aquellos dignisimos Ministros del Altisimo, que adquirieron los primeros conocimientos en el Colegio de la Sapiencia; ¿Que elogios no oiríamos, que encomios, que cosas agradables no nos dirian á favor de las sabias instituciones de mi amado Colegio? Pero ¿y á que fin molestar los moradores de las regiones de los muertos para oír elogios del Colegio de la Sapiencia gobernado por sus admirables constituciones? ¿Necesitamos acaso correr á lo lejos á buscar lo que tan cerca tenemos? Abramos las dichas instituciones, y no podremos dejar de alabarlas en todas sus partes. Y ciertamente, parece que las instituciones políticas de la Monarquía Española (que por siglos nos gobiernen) y las del Colegio de la Sapiencia han nacido de unos mismos padres; y feliz la Monarquía si llega á poderse gloriar como el colegio de la Sapiencia, de haber experimentado efectos tan conformes á las intenciones de los Legisladores. Si Colegiales, que sois y habeis sido, gloriaos enhorabuena de no haber mentido al juramento que hicisteis al Eterno en vuestra entrada al Colegio, si, gloriaos enhorabuena de haberos dedicado con todos los esfuerzos posibles á seguir en todo las sabias miras de vuestro Fundador. Gloriaos enhorabuena de que no haya prevalecido en vuestras elecciones el soborno ó la intriga; por mas que diga un eruditillo á la violeta las siguientes palabras: "estoy contento que el Colegio de la Sapiencia corra por sus pasos contados á su abolicion; y así acabaremos con esta casa de intrigantes."

Si Colegiales despreciad, no hagais caso de espresion tan insultante y tan agena de hombre instruido. Mallorca, España toda está persuadida de la falsedad de esta proposicion. Si, ella nos dirá, que ha producido el Colegio de la Sapiencia unos frutos superiores á los que esperaba; ella nos dirá que se han distinguido siempre los Colegiales por su sabiduria del resto de los Ministros del Señor.

Imprenta Constitucional Mallorquina.

Mirese aquella nota que trae la oracion fúnebre del Ilmo. Sr. D. Bernardo Nadal, compuesta por D. José Amengual. Busquemos á los ex-Colegiales que viven y les veremos á casi todos ejercitando el Ministerio Pastoral. ¿Y este es el efecto que producen las intrigas de los Colegiales de la Sapiencia? No son perniciosas no las llamadas intrigas de los Colegiales; ni menos evitables. Y efectivamente podrá esperarse otro tanto de los hombres mas sensatos? Si ahora pudieran hablar las Salas Consistoriales en donde se han hecho elecciones de Funcionarios publicos ¿Que cosas no dirian? que si las comparamos con las intrigas del Colegio estas serian nada. En fin toda junta de electores ha tenido siempre en sus elecciones un sin fin de disputas y muchas veces de sobornos:

Ahora bien, y si ha sucedido siempre esto con los hombres mas ancianos, y reconocidos por prudentes ¿Que mucho tengan los Colegiales de la Sapiencia en sus elecciones algunas disputas de ninguna manera trascendentales? Tal vez, y sin tal vez, este sugeto tan contrario al Colegio de la Sapiencia deseaba con grande ahinco ser condecorado con la beca encarnada, y como no pudo lograrlo, ha dado en decir que nada se hace de bueno en el Colegio y otras cosas de este jaez; pero yo me rio de él, y suelto la carcajada, pues le comparo á la zorra, que porque no pudo llegar á las uvas, dijo que estaban verdes. = *El Cocinero del Colegio de la Sapiencia.*

ARTICULO COMUNICADO.

El proyecto de ley que para *contener los progresos del servilismo con beneficio del Estado y de la humanidad*, inserto en el correo de ayer para don Juan Manuel Lubet, me parece habria acertado mas en titularle su autor presidio que para los desdichados señores, debería aumentar el estado sobrecargando á la pobre nacion española con la cantidad necesaria para guardar á los presos. Si el Sr. Lubet no se sirve redactar en artículos su proyecto como los presentan al Congreso las comisiones respectivas; á ninguna cosa parece menos el suyo que á ley.

Aviso.

Fonda nueva de las 4 naciones á la bajada de Sto. Domingo al lado de casa de figuera puesta por Bartolomé Morey cocinero. = Mesa redonda á precios equitativos.

Por Sebastian Garcia.